



Resolución Ministerial

Nº 581 - 2016 - MINEDU

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España, cursó invitación para participar en las XIII Jornadas de Cooperación sobre Educación Especial e Inclusión Educativa, que se llevaron a cabo del 07 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, asimismo, el día 12 de noviembre de 2016, en la referida ciudad, se llevó a cabo una reunión de trabajo con representantes de la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO para América Latina y El Caribe;

Que, las XIII Jornadas de Cooperación sobre Educación Especial e Inclusión Educativa tenían como objetivos: i) Reflexionar sobre la discriminación de género en las prácticas educativas hacia la inclusión; ii) Exponer la realidad actual de los países participantes sobre el estado de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, atendiendo a los logros, los obstáculos, los retos y las oportunidades de cada país; iii) Intercambiar experiencias de trabajo y buenas prácticas sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad en su inclusión educativa, entre otros;

Que, la referida reunión de trabajo tuvo como objetivo tratar a cerca de la organización del II Taller de Decisores que se realizará en marzo de 2017 en la ciudad de Lima, y cuya organización está a cargo de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, con la colaboración de la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y El Caribe;

Que, a través del Informe N° 193-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resultó relevante la participación de la señora MARCIA DEL CARMEN RIVAS COELLO, Asesora de la Dirección de Educación Básica Especial, en las referidas Jornadas de Cooperación porque permitió el fortalecimiento de capacidades en temas de educación especial e inclusión educativa, así como permitir evaluar lo trabajado durante el año 2016 por la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación para la educación de personas con Necesidades Educativas Especiales (RIINEE); asimismo, se hicieron propuestas de trabajo conjunto para el año 2017. Agrega el referido informe que las reuniones de trabajo con los Representantes de la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe, tuvieron la finalidad de evaluar el Taller de Capacitación para Decisores de Políticas Educativas Inclusivas "Educación Inclusiva 2030: Herramientas para su gestión", y proyectar las actividades para el II Taller de Decisores que organiza la referida Dirección para marzo de 2017;

Que, los gastos que generó el viaje para asistir a los citados eventos fueron asumidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España y la



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por lo que no irrogó gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar con eficacia del 06 al 13 de noviembre del presente año, el viaje de la señora MARCIA DEL CARMEN RIVAS COELLO, Asesora de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia del 06 al 13 de noviembre de 2016, el viaje de la señora MARCIA DEL CARMEN RIVAS COELLO, Asesora de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la presente resolución, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no ha irrogado gasto alguno al Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación